

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Registro y Autorización de Colegio o Asociación de Profesionistas en el Estado de Querétaro.
- Sujeto Obligado: Secretaría de Educación (SEDEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección Estatal de Profesiones
- Homoclave: TR-SEDEQ-015
- Nombre del Trámite: Registro y Autorización de Colegio o Asociación de Profesionistas en el Estado de Querétaro.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Profesionistas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Las Asociaciones Civiles conformadas por profesionistas de una misma carrera o rama profesional previa autorización y cumpliendo con los requisitos legales, podrán obtener su registro como Colegio o Asociación.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Posterior al registro en la Secretaría de Economía y a la protocolización de los estatutos y el acta constitutiva ante notario público, el Colegio o Asociación de Profesionistas radicado en el Estado deberá solicitar su autorización y registro ante la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Mantener actualizado y autorizada su constitución.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: La autorización y registro del colegio o asociación deberá solicitarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la escritura de protocolización del acta constitutiva y de los estatutos. Una vez concluido el trámite puede verificar su certificado electrónico de registro en el siguiente enlace <https://verificadorsedeq.mx>
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Colegio de Profesionistas.
2. Asociación de Profesionistas.

)

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo: 30 Fracción II, 48, 53 Fracción IV, 55 y Otros (Art. 57 del Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro)

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 6
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 6
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 6

1. Escrito Libre

Descripción: Solicitud para autorización y registro del Colegio o Asociación en hoja membretada en formato libre que contenga la relación de los documentos a entregar.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito de redacción libre

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Testimonio de la escritura

Descripción: Testimonio de la escritura pública de protocolización del acta constitutiva y de los estatutos.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escritura pública

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Procedimiento de faltas del Colegio o Asociación

Descripción: Procedimiento de faltas del Colegio o Asociación

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Procedimiento de faltas del Colegio o Asociación

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros.

Descripción: Directorio de los miembros del Colegio o Asociación acompañado de las copias de las Cédulas Profesionales y/c autorizaciones provisionales con que se ostenten dichos miembros.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Listado

Descripción: Lista de los socios que integran el Consejo Directivo del Colegio o Asociación

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Listado

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Código de ética

Descripción: Código de ética del Colegio o Asociación

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Código de ética

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este

trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. El Colegio o Asociación solicitante envía los documentos solicitados por correo electrónico, 2. Se revisa y valida la documentación, 3. Se conforma el expediente físico, 4. Se elabora dictamen de autorización y registro, 5. Se envía dictamen a la Dirección de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro para visto bueno, 6. El Colegio o Asociación efectúa el pago y proporciona comprobante, el personal verifica el pago, 7. Se publica extracto de dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", 8. Se asienta registro en los libros y base de datos correspondientes, 9. Se genera el certificado electrónico del registro, 10. Se entrega el resolutivo al Colegio o Asociación.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución: Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 29 Fracción VI, Artículo 53 Fracción III, Artículo 22 Fracción II de su reglamento.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: Sí
- Liga para cita en línea: arodriguezfl@queretaro.gob.mx
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Solicita cita al correo arodriguezfl@queretaro.gob.mx
 2. Acude a la cita.
 3. Recibe asesoría.
 4. Entrega documentación.
 5. Recibe orden de pago.
 6. Efectúa pago.
 7. Recibe dictamen y certificado electrónico del registro y autorización del Colegio o Asociación.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Anselmo Pedro Rodríguez Flores	Contacto oficial	arodriguezfl@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección Estatal de Profesiones

Descripción del modulo:

Dirección de Profesiones del Estado de Querétaro

Domicilio

Calle Centro Sur No. Exterior 75, No. Interior 2° piso Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

Atención telefónica:

4422424649 , Ext. .

Correo electrónico:

cvazquez@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Francisco Vaca Delgado

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

cpfranciscovaca@gmail.com

Dirección:

Próspero C. Vega ,54 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Fijo

- Costo Monto Fijo: 30.00

- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$3394.2

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: Se envían al correo electrónico del Colegio o Asociación solicitante.
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Capture la liga correspondiente: A través de Recaudanet.
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 132 fracción I

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro Arteaga.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 65

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Como documento para acreditarse ante agremiados.
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No